

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO Nº 934

RETIRO, 28 de marzo de 2012.-

VISTOS:

- 1.- El Artículo 87º de la Ley Nº18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Dictamen Nº 34068 del 06.09.2000 de Contraloría General de la República;
- 3.- La solicitud de fecha 27 de marzo de 2012 presentada por la interesada;
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D. F. L. Nº2-19.602;
- 5.- El Decreto Exento Nº2.520 de 28.12.2004 de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

DECRETO:

1º Modifíquese, a contar del 27 de marzo de 2012, el horario para alimentar a su hijo menor de dos años, a la funcionaria municipal **SRTA. MARCIA LARA PACHECO**, Rut Nº 12.558.058-0, Asistente Social, Grado 11º E.M., beneficio otorgado por el artículo 87º de la Ley Nº18.883, que dice relación con protección a la maternidad, de acuerdo a las disposiciones del Título II del Libro II, artículos 203º y 206º del Código del Trabajo, según se indica:

JORNADA	HORARIO BENEFICIO PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD	TIEMPO DE TRASLADO
Mañana Tarde	08:30 a 09:00 Hrs. 14:00 a 14:30 Hrs.	Sin tiempo de traslado. 30 minutos traslado a Parral y 30 minutos regreso a su trabajo.-

2º Reembólese, los gastos en que incurra la funcionaria por traslado a su domicilio en la ciudad de Parral, conforme a rendición de pasajes.-

3º Impútese el gasto a la cuenta 22-08-007-000-001, del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesada
- Carpeta Funcionaria
- Archivo Control Asistencia
- Control Interno,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
GBT/SMH/iep